

Hustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 12 de Febrero de 2016.

VISTOS

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio $N^{\circ}12.120$, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Eicha N°56, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios del Sra. Nury Tapia Araya.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº1.876.-

1.- APRUÉBASE, Contrato de prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa Fortalecimiento y Desarrollo del Trabajo de Administrativo Interno de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación	
NURY CAROLINA TAPIA ARAYA		215.21.04.004.002.001	AG
		2.8.1	

2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/fab

ALIDAD

SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE S (S)

arina A. Aguirre Cerda ALCALDE